

**RBP-053-2025**

San Isidro, 3 de octubre de 2025

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Paseo de la República N° 3617  
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 036-2025 de fecha 3 de octubre de 2025, titulado "REFINERÍA TALARA NO AFECTA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA REGIÓN PIURA".

Atentamente,

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

## REFINERÍA TALARA NO AFECTA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA REGIÓN PIURA

Referente a la publicación de hoy del diario El Comercio, que señala a la Refinería Talara una presunta responsabilidad en la situación eléctrica de la región Piura, **Petroperú aclara lo siguiente:**

1. **El suministro de electricidad en el Perú se realiza a través del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN)**, cuya operación y despacho de energía son responsabilidad del Comité de Operación Económica del Sistema (COES), bajo la supervisión de Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).
2. **El sistema de distribución del gas natural en Piura está a cargo de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C. (Gasnorp)**, en el marco de un contrato de concesión regulado por Osinergmin. A su vez, el abastecimiento de gas natural para consumidores industriales, incluida la Refinería Talara, depende exclusivamente de los acuerdos comerciales que se establezcan con los productores.
3. **Actualmente, la Refinería Talara utiliza gas natural proveniente de los lotes I, VI y Z-69 para sus operaciones**, como parte de la optimización de procesos.
4. **Enel Generación Piura obtiene el suministro de gas natural directamente de los productores de la región norte con quienes mantiene contratos vigentes**. Asimismo, cuenta con la posibilidad de operar mediante su reserva fría (diésel) para respaldar su generación. La decisión respecto al modo de operación de la Central Térmica Malacas es de exclusiva responsabilidad de la empresa generadora y no depende de Petroperú.
5. **Petroperú cuenta con una gestión eficiente de sus operaciones** y con la producción de combustibles de la más alta calidad en la moderna Refinería Talara, que actualmente abastecen a todo el Perú.

Lima, 3 de octubre de 2025